



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial
de Tunja

Tunja, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANIBAL CEPEDA ROJAS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
RADICACIÓN: 15000233100020040264200
NOTIFICACION: Estado Escritural No. 04 del 19 de marzo de 2021

Ingresa al despacho previo informe secretarial poniendo en conocimiento el memorial presentado por la parte demandante a través del cual solicita copia auténtica de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra archivado, previo a resolver la solicitud presentada, debe **realizarse el desarchivo del proceso de la referencia**. Para tal efecto la parte interesada conforme se establece en el Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, la parte solicitante deberá por concepto de arancel judicial consignar al Convenio 13476 del Banco Agrario de Colombia la suma correspondiente a **\$6.800** pesos por concepto de desarchivo y allegar vía mensaje de datos el original de la consignación.

Una vez se realice el pago señalado, se ordena que por **Secretaria** a través del centro de servicios realice el desarchivo del proceso. Posteriormente vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite.

Por Secretaría realizar los registros pertinentes en el Sistema de Información Judicial.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

FABIO HUERFANO LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00c43d9427120ff5aa99a8a806abd2b87ed107e6c145d1d403b87d327358c43b
Documento generado en 17/03/2021 03:52:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**